



Asunción, 27 de febrero del 2026

### **Dictamen Técnico del Administrador del Contrato**

Modificación del Contrato N° 20/2024 vía Adenda 1, inclusión de nuevos rubros – ING. ALEJANDRO R. PEREZ HERAS – LPN N° 08/2024 “CONSTRUCCIÓN DE RUBROS DE OBRAS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOCALIDADES RURALES E INDIGENAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS” – LOTE N° 4 - ID N.º 455.028.” **(La Contratista)-**

#### **Antecedentes**

1. Memorando RH N° 803/2025 del 30 de diciembre del 2025 al director de DOSAPAS, solicitud para preparar Adendas.
2. Memorando de DOSOPAS N° 1008/2025 de fecha 30 de diciembre, a la UEP – Fondos Locales, para solicitud y remisión de documentación para elaboración de la Adena 1 al contrato 20/2024.
3. Memorando N° 600/2025 del 30 de diciembre del 2025, de la UEP – Fondos Locales a la Dirección General del SENASA, solicitud de aprobación para la Adenda 1, y remisión a la Contratista de la propuesta de inclusión de nuevos rubros para su aprobación.
4. Dictamen de Precios Referenciales de la UEP – Fondos Locales del 8 de enero del 2026.
5. Nota DG a la Contratista, del 9 de enero del 2026, por la cual se solicita la conformidad de la Adena 1 al contrato 20/2024, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.
6. Nota N° 02/2026 del 12 de enero del 2026, de la Contratista a la Dirección General del SENASA, manifestando su conformidad para la suscripción de la adenda respectiva.
7. Dictamen N°43 de Asesoría Jurídica del SENASA de fecha 18 de febrero del 2026, por el cual la se expide favorablemente con la proforma de Adenda y la Resolución Administrativa Correspondiente, por lo que recomienda al Titular de la Dirección General, la suscripción de la adenda al Contrato 20/2024.
8. Informe de Auditoría Interna N° 007/2026 de fecha 26 de febrero del 2026, con el parecer de que se prosiga con los trámites correspondientes para la suscripción de la Adenda.

#### **Dictamen Técnico Administrativo- UEP- Fondos Locales.**

Vista la solicitud del Lic. Geólogo Marcos Fleitas, el Departamento de Recursos Hídricos y la DOSAPAS, ante la necesidad constatada en la perforación de pozo, que, al llegar a la profundidad de 198 metros, se obtuvo caudal muy satisfactorio, y luego de realizar el perfil eléctrico radiactivo para definir el diseño final, este diseño indica que el pozo debe ser entubado totalmente con tramos de tubos y filtros Geomecánicas DN 150 mm REFORZADOS en los sitios indicados y,



*Sergio Zárate*  
Lic. Sergio Zárate  
Coordinador General  
Unidad Ejecutora de Proyectos  
Fondos Locales

*“MISIÓN”: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas”*

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción - Paraguay  
Teléf. 448408 - 447244; senasadg@senasa.gov.py



*"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

Considerando que los materiales autorizados en la Planilla de Precios Contractuales, son del tipo Tubos y Filtros DN 150 Estándar, el diseño Final indica que se deberán utilizar materiales no previstos y sin precios referenciales, por lo que solicitan la Adenda al Contrato 20/2024 para la inclusión de nuevos rubros.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y considerando que la modificación es necesaria para la correcta ejecución y terminación de las obras y,

Que esta modificación contractual no implica una ampliación del monto del contrato, solo la inclusión de rubros nuevos, ante la necesidad verificada luego de la perforación de pozos profundos y,

Que la presente modificación se configura en un procedimiento de índole administrativo y de igual manera que las modificaciones contractuales se encuentran previstas en el art. 67 de la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas",

La Unidad Ejecutora de Proyectos - Fondos Locales, Administrador del Contrato 20/2024 SENASA- ING. ALEJANDRO R. PEREZ HERAS – ID N.º 455.028., considera procedente y justificada la inclusión de nuevos rubros solicitada por la DOSAPAS, a fin de proseguir con la ejecución del mencionado contrato.

  
Lic. Sergio Zárate  
Coordinador General  
Unidad Ejecutora de Proyectos  
de Fondos Locales

**Dictamen elaborado por:** Lic. Sergio Zárate **Firma.**  
**Coordinador General – UEP Fondos Locales.**

27 de febrero del 2026